



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 3405 C.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 495 de fecha 04.09.2023 de Sr. Alcalde.
 - b) Memorándum N° 510 de fecha 12.09.2023 de Alcaldesa (S).
 - c) Decreto Alcaldicio N° 3259 de fecha 29.08.2023 que cambia dependencia a don BORIS ZAMBRANO VALENZUELA, Administrativo, grado 14° EMR, para cumplir funciones administrativas en Oficina Cementerio Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - d) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al (a) funcionario don **BORIS ZAMBRANO VALENZUELA**, Administrativo, grado 14° EMR para cumplir para cumplir funciones de Inspector Municipal en la Sección Fiscalización de Patentes y otros del Departamento de Inspección dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- 3.- Establécese que las personas mencionadas deberán ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 4.- Revóquese el Decretos Alcaldicio señalado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SELVA NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)**

**DMC/JAUS/adj.-
Distribución:**

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.